

CIRCULAR INFORMATIVA No. 133

CLAA_GJN_IMH_133.16

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2016

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017 Y SU ANEXO 19.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2017

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 8, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y

Considerando

Que de conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, las resoluciones que establecen disposiciones de carácter general se publicarán anualmente, agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento por parte de los contribuyentes.

Que en esta Resolución se agrupan aquellas disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior, y que para fines de identificación y por el tipo de leyes que abarca, es conocida como la Resolución Miscelánea Fiscal.

Que es necesario expedir las disposiciones generales que permitan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales en forma oportuna y adecuada, por lo cual el Servicio de Administración Tributaria expide la siguiente:

Resolución Miscelánea Fiscal para 2017

**Por cuestiones de capacidad en el archivo no se anexa la Resolución completa, a continuación se describe el link donde se podrá visualizar la información completa:*

“ ...

- 1.- http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466834&fecha=23/12/2016
- 2.- http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466836&fecha=23/12/2016
- 3.- http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466838&fecha=23/12/2016
- 4.- http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466840&fecha=23/12/2016

...”

“ACUERDO DOF 30/12/15

CIRCULAR INFORMATIVA No. 133

CLAA_GJN_IMH_133.16

Transitorios

Primero. La presente Resolución entrará en vigor el 1 de enero de 2017 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, excepto lo dispuesto en las fracciones siguientes:

“ ...”

“ ...”

Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017

Contenido

Cantidades actualizadas establecidas en la Ley Federal de Derechos del año 2017

Nota: Las cuotas que se publican en este Anexo tienen la finalidad exclusiva de orientar respecto de la ubicación de las cantidades y no crean derechos ni establecen obligaciones distintas a las contenidas en las disposiciones fiscales.

“ ...”

BANCO DE MÉXICO

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

El tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$20.7179 M.N. (veinte pesos con siete mil ciento setenta y nueve diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Atentamente
Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
carmen.borgonio@claa.org.mx